



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 27 DE ENERO DE 2012.

Extracto de los acuerdos adoptados

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas el día 22 de diciembre de 2011.

2.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía y otros asuntos.

3.- Someter a información pública por el plazo de un mes la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la "Ampliación de zona verde y creación de zona deportiva junto a la Ronda Sur "y ordenar la inserción de los correspondientes anuncios; solicitar los informes de las Administraciones sectoriales que procedan.

4.- Dar cumplimiento a la sentencia el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana número 995/2011, de 25 de noviembre, que estima el recurso 2499/2008 y declara nulo el artículo 26 "consumo de bebidas alcohólicas", de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de Castellón de la Plana, excepto lo referido a las fiestas locales y patronales; publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

5.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 26, incluido en el capítulo IV, de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de Castellón de la Plana, declarado nulo por sentencia 995/2011 de 25 de noviembre, exponer al público la modificación durante el plazo de 30 días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias; y entender definitivamente aprobada la modificación si, durante dicho plazo, no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

6.- Aprobar la imposición y establecimiento de tasas por realización de determinadas actividades urbanísticas; aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por realización de determinadas actividades urbanísticas; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; entender definitivamente adoptado el presente acuerdo en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo; y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, entrando en

vigor al día siguiente de su publicación, y permaneciendo vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

7.- Modificar los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 13 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios en el Planetario Municipal, aprobar provisionalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza Fiscal.

8.- Modificar determinados epígrafes y subepígrafes del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio público por utilización de las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes; aprobar provisionalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados, podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal.

9.- Modificar el artículo 4º del Texto regulador de los precios públicos por prestación de servicios por participación en competiciones deportivas municipales organizadas por el Patronato Municipal de Deportes de Castellón; y la presente modificación entrará en vigor el día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuará vigente hasta su modificación o derogación.

10.- Modificar el artículo 4º del Texto regulador de los precios públicos por prestación de servicios por cursos de educación física e iniciación deportiva organizados por el Patronato Municipal de Deportes de Castellón y publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

11.- Modificar el artículo 4º del Texto regulador de los precios públicos por usos y cursos de natación en las piscinas públicas organizados por el Patronato Municipal de Deportes de Castellón y publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

12.- Establecer Precios Públicos por la prestación de determinados servicios por el Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento; y aprobar el Texto Regulador de los citados Precios Públicos.

13.- Proponer a la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana de la Consellería de Gobernación, la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul de la Generalitat Valenciana, a las siguientes personas:

- El Intendente Principal del Cuerpo de la Policía Local de Castellón, don Esteban Garcés Soler, en reconocimiento de su labor como miembro del citado Cuerpo policial, reflejada en una ejemplar y prolongada carrera profesional de más de 40 años.



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

- El Intendente del Cuerpo de la Policía Local de Castellón, don Manuel Andreu Domingo, en reconocimiento de su labor como director e impulsor del Departamento de Calidad y Relaciones Externas del Cuerpo de la Policía Local de Castellón.

- El Intendente Principal del Cuerpo de la Policía Local de Burriana, don Francisco Javier Catalán Prades, en reconocimiento al notorio y perseverante cumplimiento de los deberes de su cargo.

- El Coronel de la Guardia Civil, don Angel Julio Cabello Baeza, en reconocimiento de su labor prolongada en el tiempo en el ejercicio de su misión de defensa, promoción y protección de los derechos y libertades públicas.

- El Comisario Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, don Jorge M. Martí Rodríguez, en reconocimiento de su labor prolongada en el tiempo en el ejercicio de su misión de defensa, promoción y protección de los derechos y libertades públicas.

14.- Autorizar la compatibilidad de un funcionario, para desempeñar en el curso 2011/2012 el puesto de profesor asociado a tiempo parcial.; este reconocimiento de compatibilidad no supondrá modificación de su jornada de trabajo y horario, estando en cualquier caso condicionada a su estricto cumplimiento y sin que el ejercicio de esta segunda actividad sea excusa al deber de la asistencia al lugar de trabajo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de las mismas.

15.- Desestimar la autorización de compatibilidad solicitada por un funcionario, que desarrolla una jornada a tiempo completo en el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Carlet pues sólo es posible esa autorización cuando los dos puestos de trabajo se desarrollen a tiempo parcial

16.- Designar los miembros en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes de Castellón en representación de los Clubes y Entidades Deportivas de la ciudad de Castellón; y designar el miembro en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes de Castellón en representación de las AMPAS.

17.- En despacho extraordinario el Pleno acordó, desestimar la moción del Bloc instando a la Alcaldía que impulse una modificación de la Ordenanza Fiscal que regula el pago de la Tasa de basura y que se unifique el cobro con el del Impuesto de Bienes Inmuebles.

18.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Bloc instando a la Junta del Gobierno a poner en marcha una red de conexión wi-fi a internet que permita la conexión gratuita en edificios y espacios públicos.

19.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo Socialista instando a la Junta de Gobierno a reestablecer las frecuencias de paso en el autobus que conecta con los barrios periféricos.

20.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción de los grupos Socialista y de Esquerra Unida pidiendo el cambio de nombre de las escuelas públicas infantiles.

21.- En despacho extraordinaria el Pleno acordó estimar la declaración institucional conjunta instando al Gobierno Central a que habilite un canal múltiple adicional de TDT e instar al Consell a llegar un acuerdo de reciprocidad con la Generalitat de Cataluña en lo que respecta a las emisiones de TV3 y los otros canales públicos catalanes y Canal 9 y el resto de canales públicos valencianos, que permita que todos sean recibidos en el conjunto del territorio valenciano y catalán.